



Asamblea General

Distr. general
27 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 105 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 64/293, 69/199 y 70/178. En él se resumen las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal, reforzando así el estado de derecho. En el informe también se hace referencia a las novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El informe contiene información sobre el estado de las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de las adhesiones a dichos instrumentos, y sobre las nuevas cuestiones de política y el modo de enfocarlas, así como recomendaciones para mejorar el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

* A/71/50.



I. Introducción

1. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) continuó promoviendo la justicia, el estado de derecho, la prevención del delito y la reforma de las instituciones de justicia penal como aspectos importantes de la agenda mundial para el desarrollo.
2. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió ejecutando programas temáticos para promover la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
3. El presente informe ofrece un breve panorama general de los esfuerzos realizados por la UNODC, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 70/178. También hace un breve repaso de los avances realizados en la aplicación por parte del sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/293¹.
4. Además, en el informe se incluye una sección que contiene, entre otras cosas, información acerca de la aplicación de la resolución 69/199 de la Asamblea General sobre acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención contra la Corrupción.

II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

5. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 25º período de sesiones el 11 de diciembre de 2015 y del 23 al 27 de mayo de 2016.
6. La Comisión aprobó o recomendó la aprobación por el Consejo Económico y Social o la Asamblea General de seis resoluciones. El proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, aprobado por la Comisión en su 25º período de sesiones, fue recomendado, por conducto del Consejo Económico y Social, para su aprobación por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones. Otros dos proyectos de resolución, recomendados para su aprobación por el Consejo Económico y Social, se centraron en la justicia restaurativa en materia penal y la incorporación de enfoques holísticos en la prevención de la delincuencia juvenil (véase E/2016/30-E/CN.15/2016/13).

¹ Para obtener información más detallada, véase también el informe del Secretario General titulado “Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas” (A/71/119), que se ha preparado en cumplimiento de la resolución 70/179 de la Asamblea General.

7. Durante su debate temático, la Comisión examinó respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida la financiación del terrorismo, y la asistencia técnica para apoyar la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes.

8. Además, la Comisión, en su 25º período de sesiones, examinó el tema permanente en su programa relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General. Para el examen de ese tema, la UNODC preparó un documento sobre su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el papel que se propone que desempeñen la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el examen de los progresos realizados con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase E/CN.7/2016/CRP.1-E/CN.15/2016/CRP.1). Durante las deliberaciones sobre el tema, se señaló que la UNODC estaba dispuesta a ayudar a los Estados en sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030, un instrumento universal, transformativo y unificado, que también había pasado a ser una parte esencial del proyecto de marco estratégico para la Oficina.

III. Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso

9. En su resolución 70/174, la Asamblea General expresó su satisfacción ante los resultados obtenidos en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Doha del 12 al 19 de abril de 2015, incluida la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública². De conformidad con esa resolución, la Comisión examinó la aplicación de la Declaración de Doha en el marco del tema permanente de su programa relativo al seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En la misma resolución, la Asamblea acogió con beneplácito la intención del Gobierno de Qatar de trabajar con la UNODC para realizar el debido seguimiento de las decisiones adoptadas por el 13º Congreso, en particular, de la aplicación de la Declaración de Doha, y acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno del Japón de ejercer de anfitrión del 14º Congreso, que se celebraría en 2020. En consonancia con esa resolución, en su 25º período de sesiones la Comisión examinó las propuestas de los Estados Miembros sobre los medios de asegurar el adecuado seguimiento de la Declaración de Doha (véase E/CN.15/2016/11).

² A/CONF.222/17, cap. I, resolución 1.

IV. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas

A. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia

1. Delincuencia organizada transnacional

10. Durante el período que abarca el informe, un Estado ratificó la Convención contra la Delincuencia Organizada o se adhirió a ella (con lo que se logró la adhesión casi universal, con 187 partes). Dos Estados ratificaron el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños o se adhirieron a él (elevando el número de partes a 169), un Estado ratificó el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire o se adhirió a él (con lo que el número de partes ascendió a 142) y un Estado ratificó el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, se adhirió a él o lo aceptó (elevando el número de partes a 114). Durante el período que abarca el informe, la UNODC también siguió prestando apoyo normativo, técnico y sustantivo a la Conferencia de las Partes en la Convención y sus grupos de trabajo, entre ellos la reunión intergubernamental de participación abierta para explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, convocada de conformidad con la resolución 7/1 de la Conferencia

11. La UNODC siguió trabajando en el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC), que incluye bases de datos de jurisprudencia y legislación y alberga un directorio de autoridades nacionales competentes. Además, la UNODC está actualizando las *Guías Legislativas para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, y reestructurando el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, que se pondrá a prueba de forma experimental para utilizarlo en el futuro en programas y actividades de asistencia técnica. También se ultimó la publicación titulada *Implementation of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime: Needs Assessment Tools*. La UNODC impartió formación sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada a profesionales de más de 60 países, incluida asistencia legislativa para el Afganistán y Viet Nam en relación con la armonización de su legislación nacional con la Convención.

12. Por conducto de su Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, la UNODC prestó apoyo técnico a la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental y la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de Países de Origen, Tránsito y Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional. Cada red facilitó el intercambio de prácticas, contactos y ejecución de solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición entre autoridades centrales de asistencia judicial recíproca y fiscales superiores de unos 16 y 20 países, respectivamente. En el marco de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de los Países de Origen, Tránsito y Destino en

Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional, la UNODC también prestó apoyo a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental, la plataforma judicial para los países del Sahel y la plataforma judicial de los miembros de la Comisión del Océano Índico.

13. La UNODC apoyó el establecimiento y funcionamiento de centros regionales como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la célula de planificación conjunta del Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, entre otros. Los Estados de Asia Sudoriental pidieron a la UNODC apoyo para establecer una plataforma regional análoga.

14. La UNODC, en coordinación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, la Europol, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales y regionales, puso en marcha el programa mundial Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que incluye una iniciativa de “concatenación de redes” para establecer vínculos operacionales entre los centros y organizaciones internacionales y regionales encargados de hacer cumplir la ley así como plataformas de cooperación regional para fiscales y autoridades centrales y unidades de inteligencia financiera. El programa incluyó también la iniciativa “LE TrainNet” que tiene por objeto crear una red de instituciones de capacitación en materia de cumplimiento de la ley que intercambiarán programas de formación y materiales, metodologías, prácticas óptimas e instructores, y podrán elaborar conjuntamente instrumentos y materiales de capacitación.

15. La UNODC, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, siguió ejecutando el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores para mantener la seguridad del comercio marítimo en todas las regiones. El Programa se amplió a la carga aérea mediante un programa piloto en el Pakistán, en 2016, y estaba prevista la implantación en otros países.

16. Por conducto su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC prestó apoyo a mentores que trabajan sobre el terreno en los Balcanes, África Central, África Occidental, África Meridional, el Pacífico y la subregión del Mekong, y prestó apoyo a la creación de capacidad en los países que lo solicitaron. Se brindó asistencia a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el lavado de activos y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico. Además, la UNODC actualizó la ley modelo sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo para las jurisdicciones de derecho común, en cooperación con la Secretaría del Commonwealth y el Fondo Monetario Internacional.

2. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

17. Con arreglo a lo establecido en el Plan de Acción Mundial, la UNODC continuó administrando y gestionando el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y siguió recopilando datos para el próximo *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016* y coordinando la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que la Oficina preside en 2016. Bajo la presidencia del Grupo de la UNODC se publicarán dos documentos de política fundamentales sobre cuestiones básicas en relación con la trata de seres humanos. La UNODC también siguió participando activamente en el Grupo Mundial sobre Migración del sistema.

18. Se prestó asistencia técnica a los Estados miembros en más de 60 países de África, el Oriente Medio, Asia, Europa Oriental y América Latina. En enero de 2016 se puso en marcha un nuevo proyecto mundial para prestar asistencia específica a 13 países durante los próximos cuatro años con el fin de elaborar o mejorar las medidas nacionales de lucha contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC también puso en marcha la estrategia regional de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (2015-2020) en África Occidental y Central, que abarca 22 países africanos.

19. Durante el período objeto de examen, la asistencia técnica a nivel nacional incluyó, por ejemplo, la creación de capacidad en Argelia, Bosnia y Herzegovina, Marruecos, la ex República Yugoslava de Macedonia y Túnez; apoyo legislativo en Etiopía y Nigeria, y el desarrollo de una iniciativa regional de capacitación con los institutos nacionales de formación para la policía y la gendarmería en Burkina Faso, Malí y el Níger.

20. La UNODC elaboró una publicación técnica detallada titulada *The Role of Recruitment Fees and Abusive and Fraudulent Practices of Recruitment Agencies in Trafficking in Persons*.

21. Con el fin de mejorar la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y abordar cuestiones jurisdiccionales en el mar, la UNODC organizó cursos prácticos transregionales en 2015, centrándose en la situación en Centroamérica y el Caribe y en el Mediterráneo. La UNODC también celebró un curso práctico sobre el tráfico ilícito de migrantes por aire y la falsificación de documentos, y siguió impartiendo a una serie de seminarios regionales sobre el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza para hacer frente a los delitos relacionados con la migración irregular en los Balcanes Occidentales, conjuntamente con la Organización Internacional para las Migraciones y la OSCE. Además, se celebraron conferencias regionales en el Pakistán para intensificar la cooperación en relación con el tráfico ilícito de migrantes, y en Sudáfrica, junto con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a fin de redactar un plan de acción regional sobre el tráfico ilícito de migrantes. También se puso en marcha una campaña regional de sensibilización sobre el tráfico ilícito de migrantes, con la participación de México y algunos países de Centroamérica.

22. Al 30 de mayo de 2016, la Base de Datos de Jurisprudencia sobre la Trata de Personas se había ampliado hasta incluir 1.311 casos de 94 jurisdicciones. Se estaba elaborando una base de datos similar sobre el tráfico ilícito de migrantes con el

objetivo de comprender mejor la acción judicial en los casos de tráfico ilícito de migrantes y la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

3. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego

23. Por conducto del Programa Mundial sobre Armas de Fuego, la UNODC prestó asistencia a 28 países en la mejora de los conocimientos, el fortalecimiento de los marcos normativos y la creación de capacidad y aptitudes para aplicar el Protocolo sobre Armas de Fuego. Se prestó asistencia legislativa al Afganistán, Benin, Burkina Faso, el Ecuador, Ghana, Mauritania y el Níger. En el marco del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, la UNODC organizó dos seminarios regionales, en San José y en Abiyán (Côte d'Ivoire), sobre las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego, y publicó dos documentos en los que se abordaban estos aspectos.

24. Se siguieron proporcionando actividades de apoyo técnico y creación de capacidad en materia de marcación, mantenimiento de registros, recogida, gestión y eliminación de armas de fuego en varios países del Sahel, y se prestó asesoramiento técnico a Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador y Panamá. En mayo de 2016 se celebró en Viena un curso de formación de instructores sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego. La UNODC también proporcionó capacitación a organizaciones de la sociedad civil en el Uruguay y en África Occidental, e impartió o participó en otros cursos de formación y seminarios en colaboración con las organizaciones asociadas.

25. El estudio de la UNODC sobre armas de fuego (*UNODC Study on Firearms 2015*), concluido en 2015, fue acogido favorablemente por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su cuarta reunión. En el estudio se sentaron las bases para una labor más sostenida de reunión y análisis de datos en el futuro, y para apoyar el logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con las corrientes de armas ilícitas. Como organismo rector propuesto, la UNODC se propone trabajar en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en la supervisión del logro de este objetivo. Continuaron la cooperación y la coordinación con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, la Organización de los Estados Americanos, la OSCE y la Unión de Naciones Suramericanas.

B. Lucha contra la corrupción

26. A 1 de junio de 2016, la Convención contra la Corrupción tenía 178 partes.

27. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, se concluyeron los exámenes de 125 países y estaban próximos a concluir los correspondientes a otros 20. Se han puesto en marcha actividades de asistencia técnica complementaria en más de 40 países. Desde su creación, el Mecanismo de Examen de la Aplicación ha recibido contribuciones financieras de Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, Marruecos, México, Noruega,

Omán, los Países Bajos, Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También han hecho contribuciones en especie la Argentina, Armenia, las Bahamas, Bahrein, Benin, Botswana, el Brasil, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Fiji, Grecia, Haití, las Islas Salomón, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Liechtenstein, Madagascar, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Portugal, Turquía y Vanuatu.

28. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su sexto período de sesiones del 1 al 5 de junio de 2015, y lo reanudó los días 3 y 4 de noviembre de 2015, en paralelo con el sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la asistencia técnica y cuestiones financieras y presupuestarias.

29. El Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción celebró su sexta reunión del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015, y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebró su novena reunión los días 2 y 3 de septiembre de 2015, en ambos casos en Viena.

30. El sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción se celebró del 2 al 6 de noviembre de 2015 en San Petersburgo (Federación de Rusia). La Conferencia aprobó 10 resoluciones, una cifra sin precedentes. En particular, la Conferencia inició el segundo ciclo de exámenes en el marco del mecanismo de examen entre los propios países de la Convención contra la Corrupción, que examinará los importantes capítulos relativos a la prevención y la recuperación de activos y comenzará en junio de 2016. La Conferencia también aprobó otras cuatro resoluciones encaminadas a prevenir la corrupción mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones y las innovaciones correspondientes en la prestación de servicios públicos, formando y capacitando profesionales en materia de lucha contra la corrupción y promoviendo la colaboración entre los sectores público y privado en la prevención y la lucha contra la corrupción. Además, la Conferencia aprobó resoluciones encaminadas a fortalecer la cooperación internacional y la recuperación de activos, incluso mediante la asignación de nuevos mandatos a la UNODC en cuanto a la elaboración de instrumentos y material de orientación específicos. Por último, por primera vez, la Conferencia alentó a centrarse en el fortalecimiento de las iniciativas de lucha contra la corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. La UNODC siguió elaborando y difundiendo instrumentos de generación de conocimientos para los profesionales. El portal de lucha contra la corrupción denominado Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK) siguió funcionando de forma satisfactoria. La Iniciativa Académica contra la Corrupción abarcaba más de 1.800 recursos (frente a los 800 que contenía en 2013), además de un curso modelo sobre la Convención contra la Corrupción. Además, en 2015 y 2016 se celebraron varios cursos prácticos y encuentros internacionales y regionales de la Iniciativa. La UNODC continuó su colaboración con el sector privado en materia de prevención y lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional.

32. La UNODC prestó una parte importante de su asistencia técnica por conducto del programa de asesores en materia de lucha contra la corrupción. En la actualidad, los asesores regionales trabajan en Asia Sudoriental, África Occidental y Central, África Oriental y África Meridional, Centroamérica y el Caribe, la región del Pacífico, el Oriente Medio y África Septentrional, y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En El Salvador y Mozambique, asesores nacionales en materia de lucha contra la corrupción prestaron asistencia y asesoramiento especializado. Además, la UNODC puso en marcha proyectos de lucha contra la corrupción en varios países, entre ellos el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Egipto, el Iraq, Kenya, México, Nigeria, el Paraguay, Túnez y Viet Nam.

33. En el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), la UNODC, junto con el Banco Mundial, siguió prestando apoyo tanto en casos concretos como en materia de creación de capacidad general a más de 20 países. Esos países recibieron asistencia para fortalecer su capacidad en materia de localización de activos, cooperación internacional, preparación y celebración de consultas sobre casos y formulación de estrategias para gestionar los casos. Del 8 al 10 de diciembre de 2015 se celebró en Hammamet (Túnez) la cuarta reunión del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, copresidida por el Gobierno de Túnez, el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Qatar en el marco de la presidencia de este último del Grupo de los Siete, y con apoyo de la Iniciativa StAR. El encuentro sirvió de plataforma para la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos especializados y la celebración de varias reuniones bilaterales, centradas en particular en casos relacionados con Túnez.

34. El PNUD y la UNODC siguieron ejecutando un proyecto conjunto de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico y dos proyectos mundiales que se complementan entre sí con planes de trabajo paralelos, que abarcan África Oriental, África Septentrional y el Oriente Medio, Asia Meridional, Asia Sudoriental, África Meridional y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, el PNUD y la UNODC pusieron en marcha conjuntamente un proyecto de lucha contra la corrupción en Kosovo³. La UNODC y el PNUD siguieron prestando apoyo a las actividades encaminadas a integrar la lucha contra la corrupción en la programación de las Naciones Unidas. La UNODC también coordinó actividades con el Pacto Mundial, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con la prevención y la lucha contra la corrupción.

C. Prevención y lucha contra el terrorismo

35. En el marco de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico Contra el Terrorismo, la UNODC siguió prestando asistencia jurídica y en materia de creación de capacidad con el fin de apoyar a los sistemas nacionales de justicia penal en la prevención y la lucha contra el terrorismo. Durante el período objeto de

³ Ha de entenderse que todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento están en consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

examen, la UNODC contribuyó a 20 nuevas ratificaciones de los 19 tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo. Las actividades de la UNODC también ayudaron a alcanzar el número necesario de partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares de 2005 para su entrada en vigor el 8 de mayo de 2016.

36. La UNODC proporcionó análisis detallados y apoyo para la revisión de la legislación nacional contra el terrorismo a varios países, entre ellos Bhután, Cabo Verde, el Chad, Colombia, Costa Rica, la República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, el Iraq, Marruecos, Nigeria, Filipinas, Somalia y Turkmenistán. Además, la UNODC respondió a varias solicitudes de asistencia legislativa en relación con la incorporación en la legislación nacional de los requisitos de las recientes resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2178 (2014).

37. La UNODC siguió impartiendo formación para la creación de capacidad en los planos mundial, regional y nacional sobre una amplia gama de cuestiones temáticas especializadas. Durante el período que se examina, la Oficina prestó asistencia a más de 90 Estados Miembros y realizó unas 100 actividades nacionales y regionales en las cuales se capacitó a más de 3.000 funcionarios del sistema de justicia penal. Además, en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros, la UNODC movilizó proactivamente recursos y conocimientos especializados para apoyar a los funcionarios de la justicia penal y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para hacer frente a los desafíos que plantean los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, el creciente vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la financiación del terrorismo, incluso mediante la venta ilícita de antigüedades, y la trata y la destrucción de bienes culturales por terroristas. En relación con los combatientes terroristas extranjeros, la UNODC ha puesto en marcha una iniciativa de asistencia técnica para reforzar las respuestas de la justicia penal contra esos combatientes en el Oriente Medio y África Septentrional y en los países balcánicos. Se iniciaron actividades de asistencia relativas a la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros en Asia Central, Asia Sudoriental y la región del Sahel.

38. En su asistencia técnica, la UNODC integra los aspectos de derechos humanos, en particular promoviendo la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo sobre la base del estado de derecho. En este contexto, el módulo de capacitación sobre derechos humanos y respuestas de la justicia penal al terrorismo demostró además su pertinencia durante el período que se examina, especialmente para la adaptación de los materiales de capacitación a contextos específicos en varios países y para el desarrollo de la capacitación en línea sobre este importante tema.

39. Durante el período que abarca el informe, varios Estados solicitaron la asistencia de la Oficina para la cuestión del trato de los niños reclutados por grupos terroristas o asociados con ellos. Reconociendo la importancia de asegurar la protección de los derechos del niño, la UNODC inició la asistencia a los países del Sahel sobre los aspectos de justicia penal relacionados con los niños presuntamente involucrados con Boko Haram, y elaboró una nueva iniciativa de creación de capacidad respecto de las dificultades en materia de justicia y seguridad relativas a los niños asociados a grupos extremistas violentos, incluidos los grupos terroristas.

40. Para apoyar la creación de capacidad y la formación en la esfera de la prevención del terrorismo, la UNODC siguió elaborando manuales y otras publicaciones, con lo que el número total ascendió a 38. Los instrumentos adoptados durante el período del que se informa incluyen *Good Practices in Supporting Victims of Terrorism within the Criminal Justice Framework*, material docente sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos para Nigeria y una recopilación de los instrumentos bilaterales y regionales para Asia Meridional y la cooperación internacional en asuntos penales (*Compendium of Bilateral and Regional Instruments for South Asia: International Cooperation in Criminal Matters*). En respuesta al aumento de la demanda de capacitación en línea, la UNODC avanzó los trabajos sobre varios nuevos cursos en línea, como el de uso de Internet con fines terroristas, junto con expertos técnicos de Italia, España y el Reino Unido.

41. La UNODC continuó su labor para mejorar la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo ofreciendo oportunidades de establecimiento de contactos y facilitando el intercambio de buenas prácticas nacionales y regionales. La plataforma judicial regional para los países del Sahel es un ejemplo de un mecanismo eficiente para facilitar las solicitudes de asistencia judicial recíproca y de extradición entre los Estados Miembros. Está prevista otra plataforma de ese tipo para África Central.

42. Para garantizar la sostenibilidad de su asistencia técnica y promover una capacitación jurídica profesional, la Oficina se asoció satisfactoriamente con instituciones docentes de la India, Indonesia, Libia, el Níger, Nigeria, el Pakistán, Filipinas, Túnez y el Yemen en la preparación de su personal para actuar como instructores.

43. La UNODC siguió creando y manteniendo alianzas estratégicas con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluidas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Durante 2015, la Oficina siguió fortaleciendo su cooperación con las entidades participantes en el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, mejorando la coordinación de los planes de asistencia técnica y ejecutando un proyecto conjunto en la esfera de la prevención del terrorismo.

D. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

44. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en más de 40 países de todas las regiones del mundo, entre ellos países en desarrollo, países con economías en transición y países que salen de un conflicto. Por conducto de su red de oficinas extrasede y de sus programas mundiales, regionales y nacionales, la UNODC ayudó a los Estados Miembros a elaborar estrategias y políticas eficaces de prevención del delito y a desarrollar la capacidad de sus sistemas de justicia penal para actuar de una manera más justa y eficaz en el marco del estado de derecho. Estos esfuerzos están contribuyendo al logro de varios objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16. En los ejemplos que figuran a continuación se da

cuenta de algunas prácticas prometedoras y de los progresos realizados recientemente.

45. En el marco del centro mundial de coordinación para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios en situaciones posteriores a los conflictos y otras situaciones de crisis, la Oficina participó en la planificación conjunta de misiones sobre el terreno, en la programación conjunta de la asistencia técnica y en deliberaciones estratégicas en la sede. Como parte de su programa para el Sahel, la Oficina prestó apoyo a varios países de esa región en la redacción de leyes modelo sobre la protección de víctimas y testigos, capacitó a funcionarios de justicia penal sobre el trato y la gestión adecuados de las víctimas y los testigos de delitos, y desarrolló la capacidad de los funcionarios de prisiones para registrar, evaluar y clasificar debidamente a los reclusos de alto riesgo.

46. La prevención del delito siguió siendo una prioridad en la labor de la UNODC. Por ejemplo, en América Latina la Oficina promovió la integración económica de los jóvenes como una forma de prevención del delito en el Brasil, y en México realizó actividades de capacitación para mejorar la calidad y la precisión de las intervenciones de prevención de la delincuencia local. La UNODC está aumentando los esfuerzos para ayudar a los países en la prevención de la delincuencia juvenil ayudando a los jóvenes marginados y en riesgo a desarrollar aptitudes para la vida mediante el deporte y actividades conexas, sobre la base de la experiencia de la Oficina en los programas de preparación para la vida con el fin de prevenir el uso indebido de drogas entre los jóvenes.

47. La UNODC también está dando prioridad a las actividades para hacer frente a los desafíos mundiales de las prisiones con el fin de lograr tres objetivos estratégicos: reducir el alcance del encarcelamiento; fortalecer la gestión de las cárceles y mejorar las condiciones de reclusión, en particular los servicios de asistencia sanitaria, y apoyar la reinserción social de los delincuentes tras su puesta en libertad. La Oficina realizó evaluaciones de la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento en Etiopía e Indonesia, así como una evaluación de una prisión en Nepal y una evaluación de la reforma penitenciaria y la reinserción social en Tayikistán. La UNODC prestó apoyo a 15 países en el fomento de la capacidad para elaborar y aplicar estrategias y programas de prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles. En más de 15 países de África, Asia, América Latina y el Oriente Medio se celebraron talleres de aumento de la capacidad y cursos de formación para funcionarios de prisiones o encargados de formular políticas. La Oficina también prestó apoyo en materia de rehabilitación e impartió formación en centros penitenciarios sobre alfabetización y formación profesional en el Afganistán, y apoyó la elaboración de un plan para reducir el hacinamiento en las cárceles en Bolivia (Estado Plurinacional de).

48. La Oficina también promovió el acceso a la justicia y la asistencia jurídica prestando apoyo a los países en la elaboración de legislación nacional sobre asistencia jurídica, estrategias o materiales de capacitación en asistencia jurídica, o en el intercambio de buenas prácticas y la creación de capacidad para los proveedores de asistencia jurídica. Además, la UNODC se asoció con el PNUD en la elaboración de un estudio mundial sobre asistencia jurídica para identificar buenas prácticas y prioridades para la asistencia técnica en el futuro.

49. La UNODC también promovió la igualdad de género en el sistema de justicia penal mediante su labor sobre prevención y respuesta a la violencia contra la mujer y sobre los derechos de las mujeres delincuentes y reclusas. Ejemplos de ello son el trabajo realizado en Egipto para mejorar la capacidad de policías y fiscales en respuesta a la violencia por razón de género, y en Panamá para crear conciencia de las necesidades especiales de las mujeres privadas de libertad y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

50. La Oficina también intensificó sus esfuerzos encaminados a apoyar la justicia para los niños y a prevenir y combatir la violencia contra los niños. En más de diez países de distintas regiones, la UNODC llevó a cabo evaluaciones, apoyó el desarrollo legislativo o capacitó a los profesionales pertinentes. En el nuevo Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, la UNODC colaboró estrechamente con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia para prestar asistencia técnica en los planos mundial y regional, y en un país piloto, Colombia, a nivel nacional.

51. Para apoyar la prestación de su asistencia técnica, la UNODC elaboró varios manuales y otros instrumentos en el período sobre el que se informa, incluidos un manual sobre seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria y un manual sobre la gestión de presos de alto riesgo, un programa de formación sobre las mujeres y el encarcelamiento, un conjunto de módulos sobre justicia, labor policial y otros servicios esenciales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, y un documento técnico sobre la lucha contra la violencia contra los migrantes. La Oficina avanzó también en la preparación de instrumentos nuevos y actualizados, como legislación modelo sobre asistencia jurídica y un manual sobre la gestión de reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones.

52. La UNODC siguió estableciendo asociaciones de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, incluso en calidad de miembro de mecanismos de coordinación como el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y el Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil. La UNODC también se asoció con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el PNUD en el proceso de elaboración de un programa mundial conjunto sobre servicios esenciales para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, con la UNODC a la cabeza de los servicios de policía y justicia.

E. Recopilación de datos, investigación y análisis de tendencias, y cooperación internacional en el ámbito forense

53. Tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por la Asamblea General en 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó un marco de indicadores que dio lugar a nuevas necesidades de datos para seguir los progresos en las esferas de la seguridad pública, el estado de derecho y el

acceso a la justicia, como se describe en el Objetivo 16 y otros objetivos pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC tiene capacidad para prestar apoyo a los países en la elaboración de datos de calidad para la presentación de informes en relación con los indicadores sobre la delincuencia y la justicia penal, con miras a garantizar una supervisión eficaz de los avances hacia el logro de las metas.

54. La aprobación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos por la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en 2015 fue un importante avance en la mejora de la coherencia y la comparabilidad de las estadísticas de delincuencia. En su calidad de custodio de la Clasificación Internacional, la UNODC estableció un grupo de asesoramiento técnico, que se reunió por primera vez en mayo de 2016.

55. Un instrumento importante para la promulgación de la Clasificación Internacional son las normas establecidas en el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal que se publica anualmente. A fin de mejorar la calidad y disponibilidad de los datos reunidos y difundidos a través del Estudio, la UNODC ha creado una red mundial de más de 130 coordinadores nacionales, que celebraron su primera reunión conjunta en mayo de 2016.

56. También se han hecho importantes avances en la elaboración de normas comunes para las encuestas de victimización, que son instrumentos indispensables para el seguimiento de varios indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El primer instrumento de encuesta común se ultimó en 2015, junto con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia de la UNODC-Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, y en colaboración con expertos de 12 Estados Miembros y otros asociados de América Latina y el Caribe.

57. La tercera edición del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, de la UNODC, publicada a tenor del mandato establecido por la Asamblea General en su resolución 64/293, se publicará en el último trimestre de 2016. La UNODC comenzó a recopilar datos para producir esa edición del informe en abril de 2015, abarcando más de 130 países de todo el mundo.

58. De conformidad con la resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social y la resolución 69/314 de la Asamblea General, la UNODC publicó el primer informe mundial sobre delitos contra la vida silvestre, relativo a la cuestión del tráfico de especies protegidas (*World Wildlife Crime Report: Trafficking in Protected Species*). El informe fue producido con el apoyo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, formado por la UNODC, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas. Ese estudio, que analiza la participación de redes delictivas organizadas en el tráfico ilícito de especies protegidas, requirió la creación de una base de datos mundial de incautaciones de especies silvestres. Esa base de datos se actualizará con arreglo al nuevo requisito de información sobre el comercio ilícito a tenor de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

59. La UNODC continuó su labor encaminada a aumentar la capacidad de las instituciones de ciencia forense en todo el mundo mediante la elaboración de directrices y manuales, y la promoción de mejores prácticas forenses, desde el lugar del delito hasta la sala del tribunal. La Oficina también prestó apoyo a expertos de laboratorio, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y miembros de la judicatura poniendo a su disposición material de referencia e instrumentos de capacitación. Ese material comprendía programas de capacitación normalizados y recursos de aprendizaje en línea sobre el examen de documentos de seguridad diseñados para mejorar la seguridad de las fronteras y ayudar a prevenir y combatir los delitos relacionados con la identidad, en particular en lo que atañe a la trata de personas, el tráfico de migrantes y la movilidad de los terroristas. La UNODC también siguió trabajando para mejorar el desarrollo profesional de los profesionales de las ciencias forenses y prestar apoyo en materia de garantía de calidad sostenible a un público amplio, incluso mediante la implantación en línea de actividades de colaboración internacionales para el ensayo de documentos de seguridad.

60. La UNODC apoyó actividades de cooperación regional en el sector de las ciencias forenses mediante la colaboración con la Red de Ciencias Forenses de Asia, la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses y la Red Europea de Institutos Forenses, y la participación en sus actividades. En el marco de la International Forensic Strategic Alliance, una asociación de redes regionales de ciencias forenses, la UNODC sigue apoyando la creación de oportunidades para la colaboración estratégica en toda la comunidad mundial de ciencias forenses.

F. Nuevas cuestiones de política y respuestas al respecto

Piratería

61. En el ámbito del Programa contra la Delincuencia Marítima, la UNODC siguió prestando apoyo a los sistemas de justicia penal de la región del océano Índico y realizó actividades de creación de capacidad mediante la formación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fiscales, jueces y funcionarios de prisiones. Se fortaleció la cooperación regional entre Estados ribereños mediante el establecimiento del Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima. En Somalia, la UNODC apoyó la aplicación del derecho marítimo mediante la inclusión de asesores en los servicios de guardacostas y unidades de policía marítima regionales. También se inició la construcción del complejo penitenciario y judicial de Mogadiscio. En el Golfo de Guinea, la UNODC apoyó iniciativas de reforma jurídica relativas a los actos de piratería y robo a mano armada, con inclusión de evaluaciones jurídicas y redacción de leyes, y la creación de capacidad para fiscales y jueces.

El delito cibernético y la utilización de nueva tecnología de la información con fines de abuso y explotación de menores

62. De conformidad con la resolución 22/7 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se tradujo y se divulgó en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas el *Estudio exhaustivo sobre el delito cibernético*, de la UNODC; la Secretaría invitó a los Estados Miembros a presentar sus observaciones al respecto.

63. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, siguió prestando asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad en Asia Sudoriental, África Oriental y Centroamérica, entre otras cosas capacitando a profesionales encargados de hacer cumplir la ley, fiscales y jueces en materia de pruebas electrónicas, incluso en lo tocante a la protección de la infancia en línea.

Lucha contra el tráfico de bienes culturales

64. De conformidad con la resolución 69/196 de la Asamblea General, la UNODC elaboró un instrumento práctico para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos e incluyó esas directrices en la versión actualizada de la Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

65. La UNODC ha seguido inmersa en la lucha contra el tráfico de bienes culturales mediante la participación en diversas actividades y la cooperación con asociados pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la INTERPOL.

Delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

66. Por medio de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC prestó apoyo a más de 20 Estados Miembros en el fortalecimiento de sus respuestas a los delitos contra la vida silvestre y los bosques mediante la revisión de legislación nacional, el suministro de capacitación y equipo especializados a los oficiales de primera línea, la prestación de orientación sobre el terreno a los investigadores y analistas de inteligencia, el trabajo con los fiscales para aumentar la calidad y la admisibilidad de los casos para los tribunales, y la concienciación de los jueces en relación con el carácter transnacional, organizado y grave de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Además, el Programa Mundial trabajó para apoyar a los Estados Miembros en la localización del producto de los delitos contra la vida silvestre y el apoyo a las autoridades responsables de la fauna y la flora silvestres en el fortalecimiento de las medidas contra la corrupción. En asociación con varios Estados Miembros, la UNODC también comenzó a ocuparse de la delincuencia organizada transnacional en el sector de la pesca.

V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

67. En la continuación del 24º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los Estados Miembros tomaron nota de la decisión 2015/34 del Consejo Económico y Social, por la que se prorrogó el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la primera mitad de 2017, y eligió a los copresidentes de ese grupo de trabajo. El grupo de trabajo siguió

desempeñando un papel importante como foro de debate en ámbitos como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la evaluación, la supervisión, la elaboración y ejecución de los programas y la situación financiera de la Oficina.

68. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. Su presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017, una vez revisado, asciende a 651,1 millones de dólares; el 6,9% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario y el 93,1% proviene de recursos extrapresupuestarios. La merma de los fondos no asignados a fines específicos continúa: se prevé que en 2016 los fondos para fines generales alcanzarán apenas el 1,7% de los ingresos totales. Los bajos niveles de financiación para fines generales o asignados en condiciones flexibles plantean a la UNODC un grave problema a la hora de cumplir efectivamente sus mandatos y ejecutar sus programas y dificultan sus funciones de gestión, coordinación y normativas.

69. El presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 se basa en la experiencia adquirida desde la puesta en marcha del nuevo modelo de financiación basado en la recuperación total de gastos, a saber, la necesidad de: determinar de manera transparente, equitativa y sistemática los gastos de la ejecución de los programas; utilizar las fuentes de financiación para los fines previstos, y buscar formas de lograr mayor eficiencia en función de los gastos. Para asegurar la sostenibilidad financiera de la UNODC sigue siendo esencial continuar aplicando el criterio de recuperación total de los gastos en 2016-2017.

70. En 2014 y 2015, la UNODC introdujo importantes iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas, entre ellas el sistema de planificación de los recursos institucionales a nivel de toda la Secretaría de las Naciones Unidas (Umoja), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el marco de participación de partes externas y un enfoque integral de la gestión de riesgos.

71. En el acto anual de llamamiento de la UNODC celebrado en Viena el 25 de febrero de 2016, la Oficina expuso las necesidades de financiación para el bienio 2016-2017 y destacó los recursos necesarios para ayudar a los Estados Miembros en la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. El acto, enmarcado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, puso de relieve los vínculos entre los mandatos de la UNODC y el logro de un crecimiento sostenible y equitativo para todos.

72. Las promesas de contribuciones voluntarias ascendieron a 325 millones de dólares en 2015; para 2016, no obstante, se prevé una disminución. Entre los principales donantes figuran Australia, el Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, el Japón, Panamá, Qatar, Suecia, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea.

73. Las contribuciones para fines generales disminuyeron hasta 4,4 millones de dólares en 2015 y se prevé un nivel similar en 2016. Los fondos para fines generales fueron proporcionados casi exclusivamente por los donantes siguientes: Afganistán, Austria, Bangladesh, Chile, China, Finlandia, Alemania, India, Japón, Kazajstán, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Mauricio, Omán, Pakistán, Panamá, República de Corea, Tailandia, Estados Unidos y Hong Kong (China).

74. Tras la aprobación de la Agenda 2030, la UNODC ha venido fortaleciendo su labor de planificación estratégica basada en los resultados para centrarse en prestar asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de enfoques coherentes e integrados respecto de la delincuencia organizada, el tráfico ilícito, la corrupción y el terrorismo y sus causas profundas, así como para abordar el problema mundial de las drogas y promover un enfoque equilibrado de la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas dentro de un marco basado en los derechos humanos. Se estaba elaborando una amplia gama de instrumentos y plataformas para promover enfoques integrados a nivel de todo el sistema.

75. La Oficina está llevando a cabo una iniciativa integral encaminada a revitalizar su cartera de cuestiones interinstitucionales con miras a mejorar el impacto sobre el terreno y asegurar la colaboración eficaz con organismos afines en la prestación de asistencia técnica, previa solicitud.

76. La UNODC sigue ajustando y mejorando el criterio de la programación integrada centrada en la integración de los componentes del programa mundial en programas regionales y por países y la cooperación interregional en programas. Para este criterio es esencial la elaboración de programas regionales y por países, pues ello permite a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera participativa y sostenible. En 2015, la Oficina puso en marcha el programa regional para Asia Central y la versión revisada de los programas para el Afganistán y el Irán (República Islámica del). Esto eleva el número total de programas integrados a 18, a saber, nueve programas regionales y nueve programas por países.

77. La Dependencia de Evaluación Independiente evalúa toda la cartera de la UNODC de conformidad con las reglas y normas universales establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y coopera con las auditorías a fin de asegurar la eficiencia de la supervisión. La Dependencia ha hecho grandes inversiones en tecnología de la información, creación de capacidad y establecimiento de estrictas normas de calidad, centrándose al mismo tiempo en las cuestiones de género y los derechos humanos y dando seguridades y recomendaciones sobre la ejecución de los proyectos y programas a los Estados Miembros y el personal directivo superior de la UNODC. El número de grandes evaluaciones programáticas detalladas pasó de 2 en 2011 a 11 en 2015; el grado de cumplimiento de los requisitos de evaluación de la UNODC aumentó del 40% en 2011 al 75% en 2014.

VI. Recomendaciones

78. Se recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas, incluso con miras a promover la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

a) Seguir concediendo gran prioridad al fortalecimiento del estado de derecho y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la prevención de la delincuencia y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables;

b) Pedir a los Estados Miembros que sigan prestando apoyo financiero a la UNODC en la esfera del estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal;

c) Exhortar a la UNODC a que ayude eficazmente a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promoción de respuestas integrales y coherentes del gobierno en conjunto a los problemas existentes;

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

d) Exhortar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o se adhieran a esos instrumentos;

e) Exhortar a los Estados Miembros a que apliquen de forma efectiva la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;

f) Invitar a los Estados Miembros a adoptar medidas legislativas y de otra índole para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, incluso mediante la adaptación de su legislación interna a las disposiciones pertinentes sobre penalización y a las disposiciones sobre cooperación internacional en asuntos penales de esos instrumentos, y alentar a los Estados Miembros que son partes en la Convención a que promuevan y fortalezcan la cooperación internacional mediante la aplicación y el uso más eficaz de la Convención como fundamento jurídico para ese fin;

g) Exhortar a los Estados a que mejoren la identificación de las víctimas de la trata entre los grupos vulnerables, especialmente las personas en movimiento, a fin de mejorar el acceso a la asistencia y la protección;

h) Exhortar a los Estados a que utilicen las medidas y los instrumentos disponibles para prevenir y combatir la delincuencia organizada relacionada con el tráfico ilícito de migrantes o la trata de personas, en particular los instrumentos para una cooperación internacional eficaz, y para localizar, embargar y decomisar el producto del delito;

i) Exhortar a los Estados Miembros a que se presten la más amplia asistencia judicial recíproca, de conformidad con lo dispuesto en la Convención contra la Delincuencia Organizada, y a que, cuando investiguen delitos determinantes del blanqueo de dinero, practiquen investigaciones financieras paralelas y sigan la pista de los fondos, con el objetivo final de privar a los delincuentes del producto de su delito aplicando medidas de decomiso;

j) Invitar a los Estados Miembros a desarrollar o fortalecer su capacidad interna para recopilar y analizar datos sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, entre otras cosas como contribución a la aplicación de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Lucha contra la corrupción

k) Alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella;

l) Alentar a los Estados partes y signatarios de la Convención contra la Corrupción a que adopten medidas para darle plena aplicación;

m) Alentar a los Estados Miembros a que cooperen entre sí y se presten asistencia, en la mayor medida de lo posible, en lo que respecta a la recuperación y restitución de activos;

Prevención y lucha contra el terrorismo

n) Alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

o) Alentar a los Estados Miembros a que utilicen la asistencia en materia de creación de capacidad que presta la UNODC con el fin de reforzar sus sistemas de justicia penal, incluso respecto de los problemas nuevos e incipientes;

Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

p) Solicitar a los Estados Miembros que inicien políticas, programas y estrategias dinámicas de prevención del delito que ataquen las raíces de la delincuencia y optimicen la cooperación entre los diferentes sectores del Estado, la sociedad civil y el sector empresarial;

q) Solicitar a los Estados Miembros que adopten un enfoque amplio e integrado en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal, basado en evaluaciones de referencia y en la reunión de datos, centrándose en todos los sectores del sistema de justicia y los mecanismos de justicia informales;

r) Solicitar a los Estados Miembros que basen las actividades nacionales y regionales en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal en las normas internacionales, los tratados de derechos humanos y las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, y que hagan uso de los instrumentos y manuales preparados por la UNODC con ese fin;

s) Solicitar a los Estados Miembros que refuercen su apoyo a la labor de la UNODC en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, que es piedra angular de la promoción del estado de derecho y los derechos humanos y condición necesaria para librar una lucha efectiva y sostenible contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo;

Recopilación de datos, investigación y análisis de tendencias, y cooperación internacional en el ámbito forense

t) Invitar a los Estados a que elaboren planes nacionales para la adopción gradual de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadísticas de

justicia penal a fin de mejorar la capacidad de obtener datos estadísticos pertinentes, de calidad y normalizados para vigilar adecuadamente el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas y los indicadores asociados;

u) Alentar a la UNODC a seguir desarrollando y prestando apoyo metodológico y orientación a los Estados Miembros para la aplicación de la Clasificación Internacional y para la producción de datos estadísticos e indicadores que sean pertinentes para el seguimiento de los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

v) Solicitar a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, siga elaborando instrumentos técnicos y metodológicos y análisis y estudios de tendencias a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias delictivas, y que preste apoyo a los Estados Miembros para que elaboren respuestas apropiadas en ámbitos específicos de actividad delictiva, en particular en sus dimensiones transnacionales, teniendo en cuenta la necesidad de utilizar de la mejor manera posible los recursos existentes;

w) Pedir a la UNODC que siga reuniendo información sobre las pautas y corrientes de los delitos contra la vida silvestre y los bosques con miras a generar las evaluaciones sistemáticas que necesita la comunidad internacional para documentar las respuestas a esa amenaza;

x) Solicitar a la UNODC que, en colaboración con los Estados Miembros, siga respaldando el establecimiento de servicios forenses sostenibles a nivel mundial por conducto de la promoción de las mejores prácticas forenses, entre otras cosas mediante la elaboración de directrices, material de referencia e instrumentos de formación y la prestación de apoyo en materia de garantía de la calidad, así como fomentando y facilitando la cooperación internacional por medio del establecimiento y mantenimiento de redes regionales de las ciencias forenses;

Nuevas cuestiones de política y respuestas al respecto

y) Invitar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la UNODC en el fortalecimiento de su programa mundial de asistencia técnica en relación con la lucha contra el delito cibernético, incluidos el abuso y la explotación de niños en línea;

z) Reconocer que la delincuencia organizada transnacional contra la vida silvestre y los bosques sigue en aumento, mientras las tasas de enjuiciamiento y condena siguen siendo bajas, y exhortar a los Estados Miembros a mejorar las investigaciones nacionales e internacionales, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento del acopio de pruebas y el aumento del número de enjuiciamientos;

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

aa) Alentar a los Estados Miembros a que sigan participando activamente en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC;

bb) Exhortar a los Estados Miembros a que apoyen el fortalecimiento de la cultura de la evaluación y la rendición de cuentas en la UNODC, así como la función de evaluación, para que la UNODC pueda ejecutar plenamente su mandato de manera sostenible, prestando servicios y productos esenciales de la rendición de cuentas con una clara atención a las cuestiones de género y de derechos humanos;

cc) Instar a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC recursos adecuados, previsibles y estables, con inclusión de recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado;

dd) Instar a los Estados Miembros a que proporcionen a la UNODC más fondos para fines generales (es decir, no asignados) y financiación asignada en condiciones flexibles para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y proseguir su cooperación técnica en estrecha coordinación con los países asociados y órganos regionales.